



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia Quindío, Veintiuno (21) de mayo de Dos mil Veintiuno (2021)

**LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA
QUINDÍO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CERTIFICA:

Primero: Que LAURA CRISTINA CARDONA GONZÁLEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.126.565.728 expedida en el consulado de Guayaquil - Ecuador, fue nombrada mediante Resolución No 002 del 27 de enero de 2020 en el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem del Despacho de la suscrita Juez.

Segundo: Que LAURA CRISTINA CARDONA GONZÁLEZ, cumplía con todos los requisitos legales para ejercer el citado cargo, por haber terminado y aprobado todas las asignaturas correspondientes al programa de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad La Gran Colombia seccional Armenia.

Tercero: Que, aceptado el nombramiento en el prenombrado cargo, tomó posesión a las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día veintisiete (27) de enero del año dos mil veinte (2020), día en que empezó a ejercer sus funciones, hasta el veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), fecha en que terminó la judicatura.

Cuarto: Que las funciones desempeñadas por LAURA CRISTINA CARDONA GONZÁLEZ, en el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem, fueron las atribuidas por la ley a los oficiales mayores y Auxiliares Judiciales, las cuales consistieron en:

- a) *Colaborar bajo la orientación y responsabilidad de la Juez en la realización de estudios y trabajos propios de las funciones que le corresponde a éste.*
- b) *Radicar, vale decir, hacer las anotaciones respectivas en los libros radicadores que se lleven en el Despacho, relacionados con el movimiento de los asuntos que ingresen para su trámite y fallo.*
- c) *Organizar y archivar las copias de las providencias y demás documentos destinados a ese fin.*
- d) *Elaborar la revisión de las demandas con el fin de determinar su admisión, corrección o rechazo.*
- e) *Elaborar la redacción de proyectos de autos interlocutorios, sustanciación y sentencias en los asuntos de competencia del Despacho.*



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO

2

- f) *Realizar el estudio de los procesos llegados a conocimiento del Juez.*
- g) *Admitir y proyectar sentencias de tutela y el respectivo tramite por incidente de desacato.*
- h) *Las demás actuaciones que conforman las tareas asignadas al Despacho, señaladas y supervisadas por el suscrito Juez.*

Quinto: Todas las funciones antes relacionadas, se han cumplido en horario ordinario de siete de la mañana (7:00 a.m.) a doce del mediodía (12:00 m.), y de dos de la tarde (2:00 p.m.) a cinco de la tarde (5:00 p.m.), de lunes a viernes, exceptuando los sábados, domingos y festivos, cumpliendo así con una jornada laboral de ocho (08) horas diarias.

La presente certificación se expide y firma con destino al Consejo Superior de la Judicatura, para efectos del reconocimiento de la realización de la Judicatura de LAURA CRISTINA CARDONA GONZÁLEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.126.565.728 expedida en el consulado de Guayaquil – Ecuador.

Dada en Armenia (Quindío), a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

3

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a34ce729f3effafc2d1db4672cfe64d8d38070f5f502ed00022f0f2d5d7e5299

Documento generado en 21/05/2021 11:28:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>